

CONCEPTO 6688 DE 2017

(Marzo 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

Para: Mónica Fonseca Jaramillo  
Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

De: Claudia Liliana Perdomo Estrada  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Interna

Asunto: Proyecto de Resolución y Masacre de Trujillo

Respetada Directora.

Una vez revisados los proyectos de resolución a través de los cuales se da cumplimiento a los acuerdos de solución amistosa llevados a cabo por el Estado Colombiano y las víctimas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es importante anotar que la revisión jurídica se hizo atendiendo a la legalidad de los proyectos de acto administrativo, por lo que, esta Oficina encuentra desde el punto de vista jurídico, que los proyectos de resolución se encuentra ajustado a derecho, dentro del siguiente casos:

- Informe No. 67 de 2016 proferido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso No. 12.541,
- Informe No. 68 de 2016 proferido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso No. 11.007, Masacre de Trujillo.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA

Jefe de Oficina Asesoría Jurídica



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

